

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO “Encuesta a clientes de CuentaRUT”

El BANCO DEL ESTADO DE CHILE realizará un concurso a clientes de CuentaRUT, cuyos términos y condiciones, en adelante “las Bases”, son las que se indican a continuación:

Primero: Antecedentes Generales

Dentro de sus planes de implementación de nuevos productos y servicios, BANCOESTADO realizará una encuesta a clientes CuentaRUT que hayan usado el producto en los últimos 2 meses, para conocer su percepción a ciertos cambios de las tarifas del producto CuentaRUT. Entre los clientes que contesten la encuesta se sorteará un Televisor LED Smart TV de 55 pulgadas.

Segundo: Registro de Bases

Las Bases de este concurso, en adelante e indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles en www.bancoestado.cl en Bases y Concursos.

Tercero: Requisitos y Participantes

Participarán en el sorteo los clientes de CuentaRUT, personas naturales del segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado, que la hayan usado en los últimos 2 meses, a quienes se les haya enviado un correo electrónico de BancoEstado, y respondan la encuesta Web con preguntas con alternativas a elección del cliente. El cliente solo puede llenar una vez la encuesta, con un tiempo estimado de llenado de 10 minutos.

Cuarto: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o Ejecutivos que trabajen en BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa Steer Davies Gleave.

Quinto: Vigencia

El concurso se realizará durante el período comprendido entre los días 3 de enero del 2018 y 2 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, en adelante el “Período de Concurso”.

Sexto: Concurso

Se realizará el concurso el día 14 de febrero de 2018, donde se premiará a un (1) cliente que durante la vigencia de este concurso haya respondido la encuesta y haya cumplido con los requisitos señalados precedentemente. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

Habrará un (1) premio, descrito en la cláusula primera, que se sorteará entre todos aquellos clientes que completen la encuesta mencionada. El premio consiste en un Televisor LED Smart TV de 55 pulgadas.

La entrega del premio la realizará la empresa Steer Davies Gleave, no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a Steer Davies Gleave.

Octavo: Comunicación a Ganadores y Entrega del Premio

Para efectos de notificar al ganador, se notificará vía correo electrónico y se publicará el nombre en www.bancoestado.cl a contar del día 20 de febrero de 2018. La fecha máxima para reclamar el premio será el 16 de marzo de 2018, caducando en caso contrario.

El premio no será canjeable por otros bienes ni acumulable con otras promociones u ofertas de BancoEstado.

Noveno: Responsabilidad

El concurso y la entrega del premio son de exclusiva responsabilidad de Steer Davies Gleave, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar. Steer Davies Gleave no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a ella, como por encontrarse en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y los 5 primeros dígitos y el dígito verificador del RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el concurso faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo primero: Aclaraciones

BancoEstado, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo segundo: interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.